

Declaración del Caucus Global de Mujeres Indígenas

16-7-2014

Señora Moderadora del Diálogo Interactivo y Asesora del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Señores –as representantes de Estados

Señores y señoras representantes de los pueblos Indígenas.

Damos la bienvenida a la Embajadora Liberia como parte del grupo asesor

Celebramos que adhesión de los y las representantes de Colombia. Argentina y Australia en el Grupo de Países amigos.

Señoras y señores. Muy buenos días

El Caucus Global de Mujeres Indígenas, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, FIMI, ECMIA, Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centro América y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina, afirmamos que el documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas debe respetar las prioridades del Documento de Alta, de Lima y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Caucus Global de las Mujeres Indígenas respalda la declaración de la Cordinación Global de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas GCG

Las Mujeres Indígenas solicitamos que el documento final de la Conferencia Mundial contenga las prioridades ya analizadas por las diversas regiones y por el Caucus Global de Mujeres Indigenas.

Consideramos que el documento cero es producto de los diálogos interactivos realizados entre el Presidente de la Asamblea General, los Estados y los Pueblos Indígenas, cuya base se tuvo el documento de Alta. Estos insumos deben constituirse en el PLAN de ACCION para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Reafirmamos que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención de los Derechos Humanos, La Convención de Durban, La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación de las Mujeres, Belem do Para como los instrumentos MARCO para fortalecer los derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres.

Consideramos que las cinco secciones o capítulos que contiene el documento cero deberán contener mas acciones mas compromisos por parte de los Estados, de las Naciones Unidas, de las Instituciones Financieras, de las Empresas Privadas con los Pueblos Indígenas, como lo mandata la Declaracion de los Pueblos Indígenas para dar paso a la justicia, a la democracia, a los Derechos Humanos, a la gobernanza, a la igualdad, la armonía y la paz.

En el encabezado solicitamos anexar el documento de Alta

Capítulo I (4-5-7-10-11 prioritarios. Cambio de lenguaje)

Solicitamos que el numeral 4 deberá escribirse la **Implementación** de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como la acción principal en vez de la interpretación.

En el artículo 7 Colocar **comprometer** en vez de alentar a los gobiernos.

Las mujeres indígenas proponemos la **enmienda del numeral 10** de la siguiente manera:
Comprometer a crear mecanismos especializados nacionales, para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas, tomando en cuenta la urgencia de realizar estudios y presentar informes completos con datos desagregados en relación a todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas, las adolescentes y las niñas, en particular la violencia sexual y doméstica, la trata de blanca y la violencia relacionada a las industrias extractivas.

Propuesta de párrafo con numeral 11

Comprometer con políticas y programas encaminadas a empoderar a las mujeres indígenas en los instrumentos jurídicos que promueven los derechos de las mujeres y el empoderamiento económico que facilitará el desarrollo de las mujeres indígenas.

Capítulo II (13-18-19-20 prioritarios)

El Caucus, respalda la propuesta del Artículo, para solicitar al Consejo de Derechos de las Naciones Unidas en consulta con los PI para que el EMRIP sea el mecanismo encargado de evaluar con eficacia el avance de la implementación de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre otras prioridades vemos con beneplácito el numeral 18. 19. 20

Capítulo III (22-24 prioritarios)

Capítulo IV (28-29-30 prioritarios)

Pedimos **incluir** un párrafo sobre la salud de las Mujeres y Pueblos Indígenas y que le corresponda el numeral 31:

Respetar y aplicar los programas de salud interculturales con el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas, en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y sus pueblos .

Capítulo V (lenguaje)

Recomendaciones adicionales:

1. Incorporar a las mujeres y niñas a lo largo del documento final de la Conferencia de los Pueblos Indígenas a fin de visibilizarlas en políticas públicas, programas de gobiernos, y presupuestos nacionales.
2. Participación plena y efectiva de las mujeres y los Pueblos Indígenas en las toma de decisión a nivel local, nacional, regional e internacional.
3. Una educación en calidad tomando como base los conocimientos ancestrales de las mujeres y los Pueblos indígenas articulado a lo Universal.